Resolución de Gerencia General

Nº 104-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 15 de agosto de 2025

VISTO:

Informe Nº 0689-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 08 de agosto de 2025, Oficio N° 730-2025-VIVIENDA-VMCS-DGAA de fecha 11de julio de 2025, Resolución de Gerencia General Nº 057-2017-GG-SEMAPA BARRANCA S.A. de fecha 19 de junio de 2017, Resolución de Gerencia General N°137-2016-GG-SEMAPA BARRANCA S.A. de fecha 11 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo N.º 1280, y sus modificatorias; los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento elaboran y ejecutan los planes de mitigación y adaptación al cambio climático (PMACC), los cuales son insumos obligatorios de los Planes Maestros Optimizados (PMO);

Que, la Resolución Ministerial N° 364-2023-VIVIENDA contiene las Disposiciones para la elaboración y seguimiento de los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) en Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), detallando el marco metodológico y las acciones vinculadas a las EPS en la materia.

Que mediante Resolución de Gerencia General N°137-2016-GG-SEMAPA BARRANCA S.A. de fecha 11 de noviembre de 2016, la EPS BARRANCA S.A. designa como responsable principal de la elaboración de los Planes de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) de la EPS BARRANCA S.A., a la Ing. Carolina Susy Sifuentes Guillen y como personal de apoyo a la Ing. Sandra Quesquén Alarcón, y al Ing. Feliciano Flores Livias;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°057-2017-GG-SEMAPA BARRANCA S.A. de fecha 19 de junio de 2017, la EPS BARRANCA S.A. aprueba el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) de la EPS BARRANCA S.A.;

Que, mediante Oficio Nº 730-2025-VIVIENDA-VMCS-DGAA de fecha 14 de julio de 2025, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales solicita a la EPS BARRANCA S.A. información acerca del inicio del proceso de formulación/actualización del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC), comunicando la posibilidad de contar con asistencia técnica;

Que, mediante Informe Nº 0689-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 08 de agosto de 2025, la Gerencia de Operaciones informa la necesidad de designar al personal responsable y de apoyo para dar inicio al proceso de formulación/actualización del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC), en atención al Oficio Nº 730-2025-VIVIENDA-VMCS-DGAA;

Con el visto del Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, y Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO 1º. – DESIGNAR la conformación del equipo de trabajo responsable de la formulación/actualización del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) de la EPS BARRANCA S.A., conformándose de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	CELULAR N°	SITUACION
Jefe de Aseguramiento de la calidad	Sandra Denisse Quesquén Alarcón	squesquena@epsbarranca.com	989453325	Responsable principal
Jefe de Distribución y Recolección	Feliciano Victoriano Flores Livias	Fflores@epsbarrnca.com	937431603	Personal de apoyo
Jefe de Producción de agua y tratamiento de aguas residuales.	Juan Carlos Chávez Villanueva	jchavezv@epsbarranca.com	985878895	Personal de apoyo

ARTÍCULO 2º. – DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 3º. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, a los miembros del equipo de trabajo responsable de la formulación/actualización del Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático (PMACC) FEN de la EPS BARRANCA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EPS BARRANCA S.A. GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA V°B°

EPS BARRANCA S.A. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B°

EPS BARRANCA S.A. GERENTE DE OPERACIONES V°B°

ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EPS BARRANCA S.A